

Secretaría General

No. Confirmación: 000019

Fecha

Asunto

25 de octubre de 2017

Definición de expedición de Duplicados

**Descripción de la decisión**

Debido al ajuste histórico que han tenido y pueden tener tanto el nombre de una facultad como la adscripción de un programa, es necesario definir la forma en que se resolverán estas situaciones al momento de la generación de un diploma duplicado o la copia de un acta de grado, para graduados antes del . A continuación, se relacionan los casos y la forma en que se resolverán:

**1. Cuando la facultad cambia de nombre: en el diploma y en el acta de grado aparecerá la facultad actual y la firma del decano de facultad actual.** Ej: Facultad de Arquitectura y pasó a llamarse Facultad de Arquitectura y Diseño, en éste caso el duplicado del diploma y la copia del acta de grado saldrán con Facultad de Arquitectura y Diseño.

**2. Cuando la facultad ya no existe o una facultad actual se cierra : en el diploma y en el acta de grado aparecerá sin nombre de la facultad y sin firma del Decano,** será firmado únicamente por el Secretario General y el Rector.

Por ejemplo, las siguientes facultades ya no existen, de modo que el duplicado del diploma y el acta de grado saldrán solo con la firma del Secretario General y del Rector, sin incluir información de la facultad ni la firma del decano.

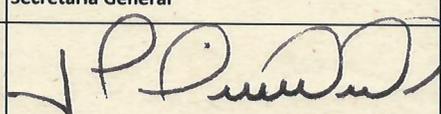
- Fac. Ciencias Administrativas
- Fac. Cs. Sociales y Educación
- Fac. de Derecho y Ciencias Socioeconómicas
- Facultades Femeninas
- Fac. de Ingeniería Electrónica

- Fac. Cs. Jurídicas y Socioeconómicas
- Fac. Cs. Económicas y Sociales
- Fac. Cs. Económicas y Jurídicas
- Fac. de Estudios Interdisciplinarios

- Fac. de Humanidades y Cs. Sociales
- Fac. Nutrición y Dietética
- Fac. Ciencias de la Educación
- Fac. de Ingeniería Civil

**3. Cuando el programa cambia de adscripción y ambas facultades siguen existiendo: en el diploma y el acta de grado saldrá la facultad y el Decano de Facultad a la que pertenecía el programa al momento del grado.** Por ejemplo, para los graduados en Maestría en Salud Pública cuando estaba bajo la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y para graduados en Maestría en Salud Pública cuando cambio a Instituto de Salud Pública.

**4. Cuando el programa cambia de adscripción pero una o ambas facultades se cierran: en el diploma y en el acta de grado aparecerá sin nombre de la facultad y sin firma del Decano.** Por ejemplo, para los graduados en Maestría en Salud Pública cuando estaba bajo la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y se cierra la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Aprobado		Solicitante	
Nombre	Jairo Humberto Cifuentes	Nombre	José Fernando Murillo
Cargo	Secretario General	Cargo	Director
Unidad	Secretaría General	Unidad	Oficina de Admisiones y Registro Académico
Firma		Firma	